

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 46887

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de enero de 2017, con el N° NC2017/0000201, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLADO MEJORADO Y UN DISPOSITIVO INDICADOR PARA EL USUARIO, Y UN MÉTODO PARA FORMAR TAL UNIDAD DE EMPAQUE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2014/050720 del 13 de junio de 2014.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 788 el 31 de marzo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3210, notificado el 28 de mayo de 2019, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0000201 el 31 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2017/0000201 el 22 de diciembre de 2018.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 23 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0000201 del 22 de diciembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un artículo de higiene desechable y un método para formar dicho artículo. El estado de la técnica más cercano, WO2013162430, difiere del artículo de higiene desechable en que la anterioridad no menciona un dispositivo indicador para el usuario con una superficie orientada a la envoltura y la otra orientada al usuario, que comprende un papel antiadherente entre la envoltura y la superficie del dispositivo indicador orientada a la envoltura y medios indicadores impresos sobre la superficie orientada al usuario. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de indicar al usuario el empleo de la segunda función de desecho para mantener y desechar de manera higiénica el artículo de higiene usado.

Resolución N° 46887

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

Igualmente, el estado de la técnica más cercano, WO2013162430, tampoco menciona un método para formar dicho artículo en el que se incluya la etapa de proporcionar un dispositivo indicador para el usuario en la superficie interior de una unidad de empaque con medios indicadores para el usuario impresos sobre la superficie orientada al usuario. Estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de formar una unidad de empaque proporcionando un medio indicador, que indica al usuario el empleo de la segunda función de desecho, el cual es unido por cualquier medio conocido como soldeo ultrasónico o sujeción mecánica. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 23 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLADO MEJORADO Y UN DISPOSITIVO INDICADOR PARA EL USUARIO, Y UN MÉTODO PARA FORMAR TAL UNIDAD DE EMPAQUE”

Clasificación IPC: A61F 13/551.

Reivindicación(es): 1 a 23 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0000201 el 22 de diciembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GÖTEBORG 405 03, VÄSTRA GÖTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Ulrika PERSSON, Conny DAHLQVIST y Sofia EKSTEDT.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2014/050720

Fecha: 13 de junio de 2014.

Vigente desde: 13 de junio de 2014

Hasta: 13 de junio de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

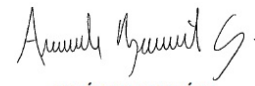
Resolución N° **46887**

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.09.17
23:02:39 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo de higiene desechable empacado que comprende una unidad de empaque (1, 201, 301) y un artículo de higiene desechable, dicha unidad de empaque (1, 201, 301) comprendiendo una envoltura formándose de una hoja de material, dicha envoltura teniendo una superficie interior (2, 202, 302) y una superficie exterior (3, 203, 303), dicha superficie interior comprendiendo una zona de borde (4, 204, 304) que comprende una porción de borde interior y una porción de borde exterior, dicha envoltura teniendo un eje plegable (9, 209, 309), dicho eje plegable (9, 209, 309) dividiendo dicha envoltura en una primera región (10, 210, 310) y una segunda región (11, 211, 311), en donde una de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) se proporciona con un primer adhesivo resellable (12), y la otra de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) está libre de adhesivo; en donde una de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (11, 211, 311) se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12), y la otra de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (11, 211, 311) está libre de adhesivo en una manera complementaria a dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310), de manera que cuando dicha envoltura está en una configuración doblada con porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha primera región (10, 210, 310) estando en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y dichas porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha segunda región (11, 211, 311) están en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310), dicha unidad de empaque (1, 201, 301) siendo una envoltura de empaque para un artículo sin utilizar, y una envoltura de desecho para un artículo usado, caracterizada porque dicha unidad de empaque (1, 201, 301) comprende además un dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) teniendo una superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) y una superficie orientada al usuario (114, 214, 314), en donde dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) comprende un papel antiadherente que se une permanentemente a dicha envoltura de manera que una porción de dicha superficie (113, 213, 313) orientada a la envoltura de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) está en contacto con dicha superficie interior (2, 202, 302) de dicha envoltura, dicho artículo de higiene desechable estando fijo de manera liberable a dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300), en donde dicho dispositivo indicador para el usuario 100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) impresos sobre dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300).
2. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque dichos medios indicadores para el usuario se imprimen en la superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) y/o en la superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300).

Resolución N° 46887

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

3. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizada porque dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) es opaco.
4. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho papel antiadherente se elabora de papel, no tejido o material de película de plástico.
5. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) tiene un recubrimiento de silicona en dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300).
6. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la extensión longitudinal de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) es 60-100% de la extensión longitudinal de dicha envoltura.
7. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicha hoja de material es de forma rectangular y comprende bordes longitudinales, bordes transversales y porciones de esquina, dichas zonas de borde de dichas regiones, primera y segunda, de dicha hoja de material disponiéndose a lo largo de dichos bordes longitudinales.
8. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizada porque dicha hoja de material comprende zonas de borde transversales (4', 4'', 204', 204'', 304', 304'*) y en donde una porción de una de dichas zonas de borde transversales se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12).
9. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizada porque una porción de dicha zona de borde transversal de dicha primera región (10, 210, 310) se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12), mientras una porción restante de dicha zona de borde transversal de dicha primera región (10, 210, 310) está libre de adhesivo, y una porción de dicha zona de borde transversal de dicha segunda región (11, 211, 311) se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12), mientras una porción restante de dicha zona de borde transversal de dicha segunda región (11, 211, 311) está libre de adhesivo en una manera complementaria a dicha zona de borde transversal de dicha primera región (10, 210, 310) de manera que cuando dicha hoja se dobla alrededor de dicho eje plegable (9, 209, 309), dichas porciones de borde transversales que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha primera región (9, 209, 309) se ponen en contacto con dichas porciones de borde transversales libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y dichas porciones de borde transversales que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha segunda región (11, 211, 311) se ponen en contacto con dichas porciones de borde transversales libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310).
10. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con las Reivindicaciones 7 a 9, caracterizada porque una o más de dichas porciones de



Resolución N° 46887

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

esquina está libre de dicho primer adhesivo resellable (12) de manera que se forma una orejeta de sujeción.

11. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 10, caracterizada porque dicha hoja tiene dos ejes plegables (309, 309'), dividiendo dicha hoja en una primera región (310), una segunda región (311) y una tercera región (312).
12. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha hoja se dobla a lo largo de dichos ejes plegables (309, 309') con dicha primera, segunda y tercera región (310, 311, 312) en una configuración de recubrimiento.
13. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 11 o 12, caracterizada porque la porción de borde de dicha zona de borde de dicha tercera región (312) proporcionándose con dicho primer adhesivo resellable (12) corresponde a la porción de borde de dicha zona de borde de dicha primera región (310) proporcionándose con dicho primer adhesivo resellable (12), y es complementaria a la porción de borde de dicha zona de borde de dicha segunda región (311) proporcionándose con dicho primer adhesivo resellable (12), de manera que un patrón de tablero de ajedrez de dicho primer adhesivo resellable (12) se forma a lo largo de cada uno de dichos bordes longitudinales.
14. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizada porque el ancho de las porciones de borde cubiertas con adhesivo de dos regiones adyacentes se reduce a la mitad en comparación con el ancho de la porción cubierta con adhesivo de la región restante.
15. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 11 a 14, caracterizada porque una porción de una de dichas zonas de borde transversales se proporciona con dicho primer adhesivo resellable.
16. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho primer adhesivo resellable es un adhesivo sensible a presión que puede unirse a otro sustrato.
17. Método para formar una unidad de empaque (1, 201, 301) para artículos de higiene de una hoja de material, dicha unidad de empaque (1, 201, 301) teniendo una primera función de empaque como una envoltura de empaque para un artículo sin utilizar, y una segunda función de desecho como una envoltura de desecho para un artículo usado, dicho método comprendiendo las etapas de:
 - a. proporcionar una hoja teniendo una superficie interior (2, 202, 302) y una superficie exterior (3, 203, 303), dicha superficie interior (2, 202, 302) comprendiendo una zona de borde (4, 204, 304) comprendiendo una porción de borde interior y una porción de borde exterior, dicha hoja teniendo un primer eje plegable (9, 209, 309), dicho primer eje plegable (9, 209, 309) dividiendo dicha hoja en una primera región (10, 210, 310) y una segunda región (11, 211, 311), caracterizada porque dicha primera región (10, 210, 310) comprende una primera porción central, y dicha segunda región (11, 211, 311) comprende una segunda porción central;
 - b. proporcionar una de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) con un primer adhesivo resellable (12), de manera que la otra de dicha



Resolución N° 46887

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) está libre de adhesivo;

c. proporcionar una de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (11, 211, 311) con dicho primer adhesivo resellable (12), de manera que la otra de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (7, 207, 307) está libre de adhesivo en una manera complementaria a dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310); caracterizado porque dicho método comprende además la etapa de:

d. proporcionar dicha superficie interior de dicha unidad de empaque (1, 201, 301) con un dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) que comprende un papel antiadherente y teniendo una superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) y una superficie orientada al usuario (114, 214, 314), en donde dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) impresos sobre dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314).

e. proporcionar una o más de dicha primera porción central de dicha primera región (10, 210, 310) y dicha segunda porción central de dicha segunda región (11, 211, 311) con un segundo adhesivo (112);

f. poner en contacto dicha superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) con dicha superficie interior (2, 202, 302) de dicha envoltura de manera que una porción de dicha superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) se une permanentemente a dicha superficie interior (2, 202, 302) de dicha envoltura en dicha primera y dicha segunda porción central proporcionándose con dicho segundo adhesivo (112) por medio de dicho segundo adhesivo (112); en donde las etapas e y f ocurren después de la etapa a pero antes de la etapa d.

g. fijar de manera liberable un artículo de higiene a dicha superficie orientada al usuario de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300);

h. doblar la envoltura alrededor de dicho primer eje plegable (9, 209, 309) de manera que las porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable en dicha primera región (10, 210, 310) se ponen en contacto con las porciones de borde libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y las porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable en dicha segunda región (11, 211, 311) se ponen en contacto con las porciones de borde libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310).

18. El método de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque las etapas b y c ocurren de manera simultánea.

19. El método de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque la etapa e ocurre simultáneamente con las etapas b y c.

20. El método de conformidad con la Reivindicación 17, 18 o 19, caracterizado porque la etapa g ocurre inmediatamente antes de la etapa d.

21. El método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 17 a 20, caracterizado porque dicho método comprende además la etapa de:

i. proporcionar dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) con un tercer adhesivo

Resolución N° 46887

Ref. Expediente N° NC2017/0000201

resellable; en donde la etapa i ocurre inmediatamente antes de la etapa g.

22. El método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 17 a 21, caracterizado porque dicha hoja tiene un primer y un segundo eje plegable (309, 309') dividiendo dicha hoja en dicha primera región, dicha segunda región y una tercera región (310, 311, 312), el método comprende además las etapas de:
- j. proporcionar una porción de dicha zona de borde de dicha tercera región (312) con dicho primer adhesivo resellable;
 - k. doblar dicha hoja alrededor de dicho segundo eje plegable (309') de manera que dicha superficie interior de dicha tercera región se pone en contacto con dicha superficie exterior de dicha primera región; en donde la etapa j ocurre después de la etapa a pero antes de la etapa d, y la etapa k ocurre después de la etapa h.
23. El método de conformidad con la Reivindicación 22, caracterizado porque la etapa j ocurre simultáneamente con las etapas b y c.

